

### Declaración de la República de Bolivia

La República de Bolivia, mediante su declaración del 10 de agosto de 1992, reconoce la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta.

De conformidad con el artículo 90, párrafo 2, apartado a), del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, la República de Bolivia declara que reconoce *ipso facto* y sin acuerdo especial, con relación a cualquier otra Alta Parte Contratante que acepte la misma obligación, la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta para proceder a una investigación de las denuncias formuladas por otra Parte.

La República de Bolivia es el **trigésimo Estado** que hace la declaración relativa a la Comisión Internacional de Encuesta.

---

### Adhesión de la Unión de Myanmar a los Convenios de Ginebra

La Unión de Myanmar se adhirió, el 25 de agosto de 1992, a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

De conformidad con sus disposiciones, estos instrumentos entrarán en vigor, para la Unión de Myanmar, el 25 de febrero de 1993.

La Unión de Myanmar es el **173º Estado** Parte en los Convenios de Ginebra.